

Estudio del sobreesfuerzo económico que la discapacidad intelectual ocasiona en la familia en España-2008

Resumen Ejecutivo

Madrid, abril de 2009

Dossier de prensa

FEAPS, Confederación Española de
Asociaciones en favor de las Personas
con Discapacidad Intelectual

Con el patrocinio de:



Índice

1	<i>Contexto y objetivos</i>	5
1.1	Identificación de la población con discapacidad intelectual en España	6
2	<i>Metodología del estudio</i>	7
2.1	Determinación de los perfiles de PDI	9
2.2	Análisis de los costes.....	10
2.2.1	Costes por tiempo.....	10
2.2.2	Costes por ejecución	12
2.2.3	Costes de oportunidad.....	13
2.3	Medidas compensatorias.....	17
3	<i>Presentación de resultados</i>	19
4	<i>Conclusiones</i>	22

1 Contexto y objetivos

FEAPS tiene como misión la defensa de los derechos e intereses de las personas con discapacidad intelectual y sus familias, la prestación de servicios y constituirse en agente de cambio social.

Consecuentemente con su misión FEAPS quiere contribuir a mejorar la calidad de vida de personas con discapacidad intelectual y sus familias, mediante el conocimiento del sobreesfuerzo que supone la discapacidad intelectual a las personas y sus familias, en términos de tiempo, dinero y recursos, para desenvolverse en su vida diaria.

Es evidente que para la familia, tener en su seno una persona con discapacidad trae consigo, en la mayoría de los casos, además de tiempo, esfuerzo y dedicación, una pérdida de oportunidades para realizar actividades sociales, de formación, laborales o de ocio.

Al lado de este esfuerzo familiar y personal se viene observando un incremento de las medidas y recursos públicos destinados a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual, que en parte amortiguan este sobreesfuerzo.

Es importante cuantificar en qué medida este incremento de recursos compensa y reduce realmente el esfuerzo económico de la persona con discapacidad intelectual y el de sus familias.

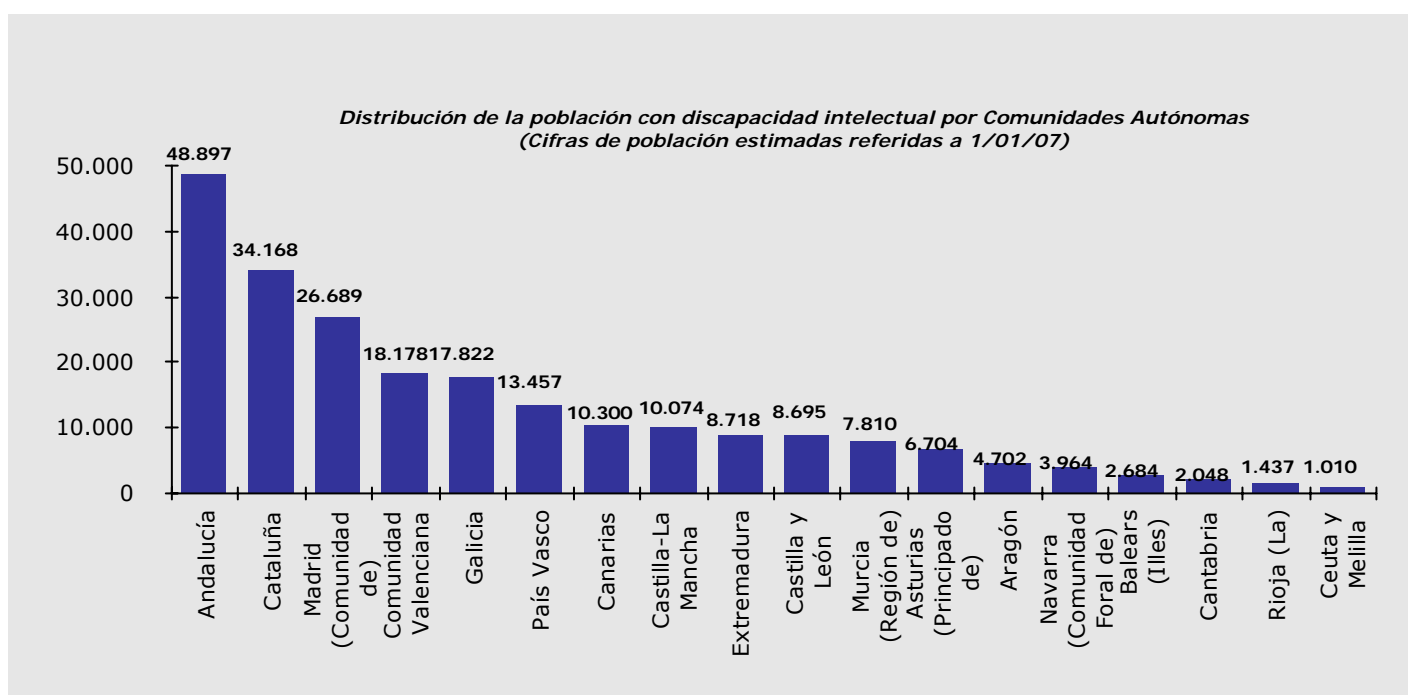
El objetivo principal de este proyecto es cuantificar el sobreesfuerzo económico que la discapacidad intelectual ocasiona en la persona, en su familia y su entorno de apoyo.

Pues no hay que olvidar que la discapacidad intelectual es un fenómeno que tiene un coste económico

Identificación de la población con discapacidad intelectual en España

La tasa de prevalencia de la discapacidad intelectual se estima en 5,03/1.000 habitantes¹, lo que sitúa el número de PDI (personas con discapacidad intelectual) en España en **227.360**.

Por CC.AA. Andalucía es la Comunidad que presenta un mayor número de PDI, seguida de Cataluña y Madrid.



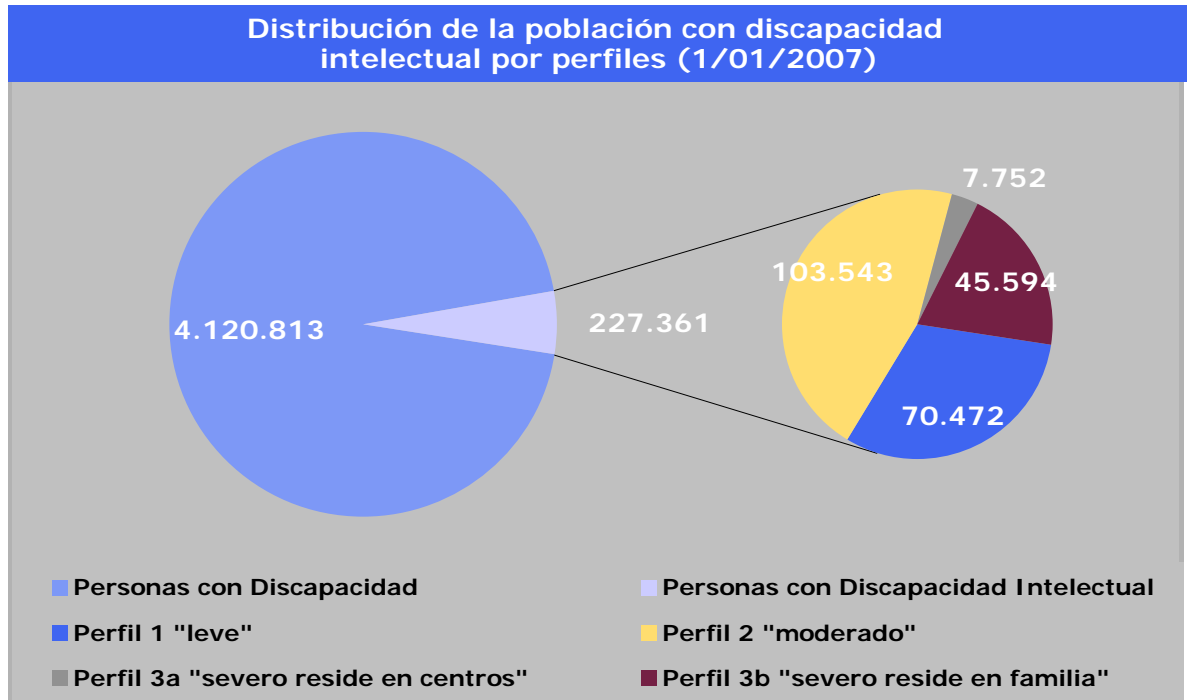
De acuerdo con la clasificación de la situación de dependencia que marca el Libro blanco de atención a las personas en situación de dependencia en España (moderada, severa y gran dependencia), se puede realizar una estimación de la distribución de las personas con discapacidad intelectual (PCDI) en función de su grado de dependencia y su lugar de residencia.

Las PDI moderada viven un 93% con sus familias, los severos un 86% y los gran dependientes un 85%. El resto de personas vive en centros residenciales, la mayoría de ellos de titularidad de las entidades integradas en FEAPS.

La media pues presenta que el 87% de las PDI viven con sus familias, mientras que el 13% lo hace en centros residenciales.

¹ Fuente: Observatorio del entorno, FEAPS, ¿cuántos españoles tienen discapacidad intelectual? Análisis de la encuesta EDES 1999 y proyección a 1/1/2007.

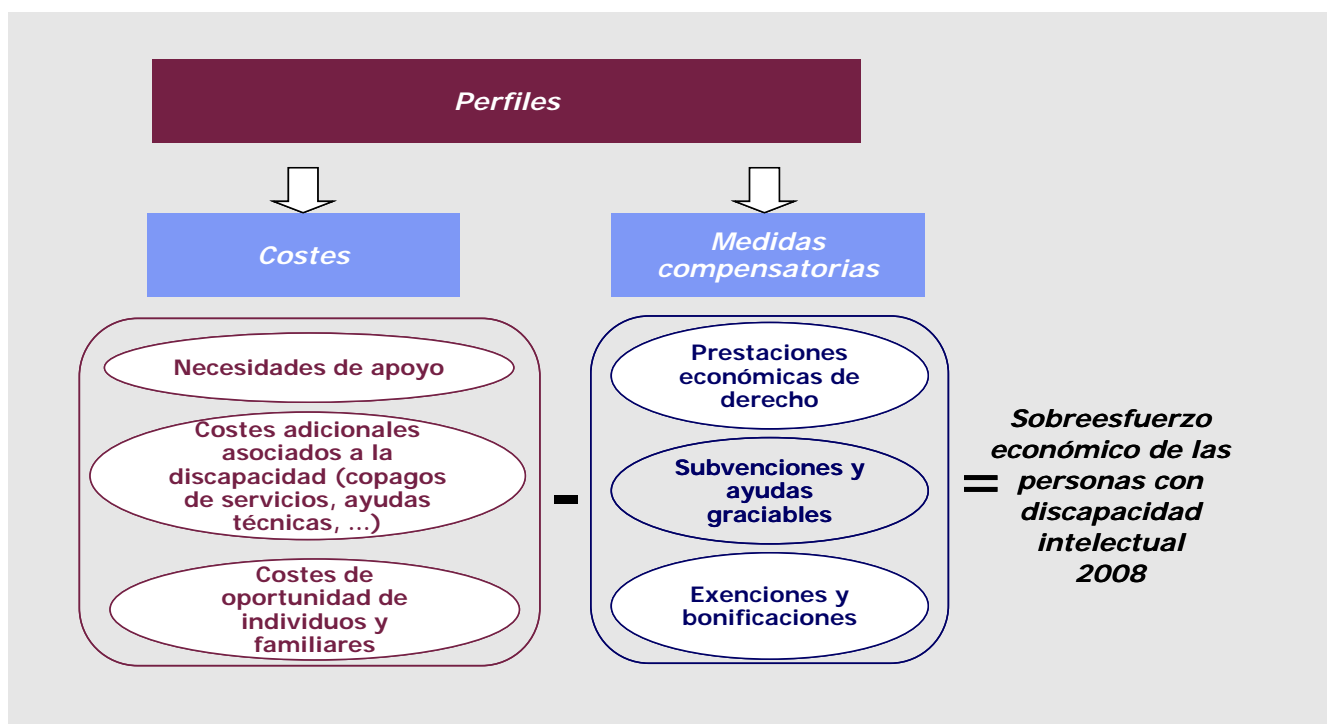
Del total de las 227.361 PDI, el 31% (70.472 personas) son de perfil leve, el 45,5% (103.543 personas) de perfil moderado, y el 23,5% (53.346 personas) son de perfil severo de las cuales 7.752 personas reside en centros y el resto vive con su familia.



2 Metodología del estudio

Este estudio se basa en un análisis de fuentes estadísticas y publicaciones sobre la discapacidad en general y sobre la discapacidad intelectual en particular. Se ha tenido en cuenta también la opinión de expertos en este ámbito

El estudio se ha desarrollado en cuatro etapas: la identificación de los perfiles de PDI, el análisis de los costes, el análisis de las medidas compensatorias (prestaciones, subvenciones y deducciones IPRF) y la determinación del coste por perfil anual, es decir, **el sobreesfuerzo económico**.



El índice de sobre esfuerzo económico resultante, de la persona con discapacidad y su familia no debe ser interpretado como la cantidad de dinero que la unidad familiar necesita gastar cuando la expresión o el valor económico resultante de cuantificar en unidades monetarias el conjunto de costes en los que incurre la familia, una vez restadas las medidas compensatorias

El índice resultante es un índice medio, por tanto al que tiende cualquier persona con discapacidad intelectual. Dada la novedad de este tipo de estudios, por su complejidad metodológica y en aras de la mayor rigurosidad se ha dejado para una segunda fase el desagregar el índice según los diferentes estadios del ciclo vital: infancia, juventud, adultez, vejez.

El índice resultante se presenta para el conjunto del estado y se desagrega por cada una de las Comunidades Autónomas y para las dos Ciudades Autónomas. A su vez se produce una segunda desagregación de acuerdo a las diferentes casuísticas de la discapacidad intelectual.

2.1 Determinación de los perfiles de PDI

La caracterización del colectivo de PDI nos ha permitido extraer aquellos parámetros que señalan las grandes diferencias existentes entre las personas que conforman el colectivo con discapacidad intelectual: necesidad de un mayor tiempo de apoyo familiar, tenencia de pluripatologías, o aumento en la dificultad de accederá prestaciones de carácter sanitario, como es la extracción de una pieza dental, entre otras.

Estos parámetros sirven de soporte para identificar qué criterios se van a utilizar en la segmentación de la población objeto del estudio.

La definición de los criterios se realiza teniendo en consideración el objetivo global del proyecto: la identificación del agravio comparativo de las familias en cuyo seno vive una persona con discapacidad intelectual.

Por lo tanto, los criterios o parámetros a utilizar en la segmentación influyen de forma importante en el impacto económico final en las familias, y permiten agrupar a la población de la forma más homogéneamente posible siguiendo el criterio de identificar necesidades que implican un sobrecargo económico para los familiares o los individuos con discapacidad intelectual.

Los criterios clave escogidos para la segmentación de las PDI son:

- Lugar de residencia (domicilio familiar, centro residencial)
- Intensidad de la necesidad de apoyo (leve, moderado, severo)
- Situación laboral
- Segmentación realizada por grados establecidos por Libro blanco de atención a las personas en situación de dependencia en España.

En base a estos criterios se han establecido los siguientes perfiles:

PERFILES	DEFINICIÓN
1 "leve"	El perfil 1 incluiría a aquellas personas con discapacidad intelectual "leve": Son parcialmente autónomos para realizar ciertas actividades de la vida (actividades cotidianas, de aprendizaje, socialización, de salud y seguridad, etc.) necesitando apoyo y supervisión en algunas de ellas. Viven con sus familias. Son considerados población activa: trabajan o están en paro. En principio, no tienen necesidades de apoyo específicas relacionadas con la salud.
2 "moderado"	El perfil 2 incluiría a aquellas personas con discapacidad intelectual "moderada": Requieren ayuda para realizar la mayoría de las actividades de la vida, necesitando apoyo y soporte de otra persona para poder llevarlas a cabo. La dedicación de la familia suele ser más extensa. Pasan la jornada laboral bien en Centros Ocupacionales o bien en Centros de Día. Requieren de unas necesidades específicas en el ámbito de la salud.
3 "severo"	El perfil 3 incluiría a aquellas personas con discapacidad intelectual "severa": Se incluyen dentro de este perfil a aquellas personas que requieren atención continuada. Son personas que suelen estar en residencias, aunque no en todos los casos. Se subdivide este perfil en función de si viven en residencia o en casa familiar con apoyo en Centro de Día; dado que hay diferencias sustanciales en la naturaleza e intensidad de los apoyos familiares según sea el caso <ul style="list-style-type: none">- Severo 3A: Las personas viven en residencias, la familia suele asumir el cuidado y el apoyo que la persona requiere durante los fines de semana o periodos vacaciones.- Severo 3B: Viven en la residencia familiar. La familia asume una parte muy importante de la atención y de los cuidados.

Respecto a las personas con DI con otras limitaciones funcionales (personas con pluridiscapacidad) se han tenido en cuenta otros elementos de costes

específicos derivados de la pluridiscapacidad, que se presentan también en el apartado de resultados globales del estudio.

2.2 Análisis de los costes

Para analizar qué costes, asociados a la DI, que asumen las PDI y sus familias se realizó una revisión bibliográfica y un panel con expertos. Como resultado se obtuvo la siguiente clasificación de los costes:

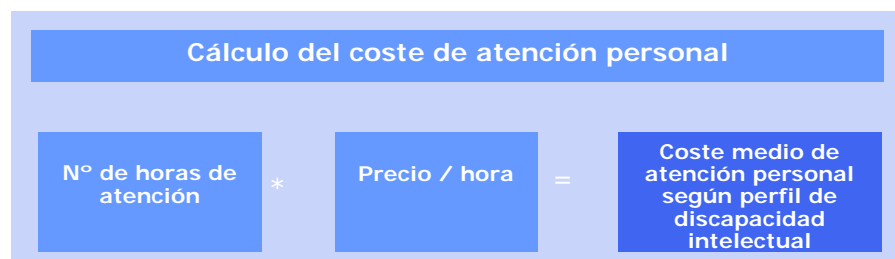
- costes por tiempo
- costes por ejecución
- costes de oportunidad: del individuo y de la familia

El siguiente cuadro muestra el detalle de los costes considerados:

1. Costes por tiempo	Coste horas de atención de la familia para realizar las actividades de la vida	
2. Costes por ejecución	Costes adicionales asociados a la vida diaria	Material ortopédico Ropa Ocio Cuidados e higiene Transporte
	Otros costes	Gastos farmacéuticos Gestión temas legales Copago por servicios
3. Costes de oportunidad	Costes de oportunidad del individuo Costes de oportunidad de la familia	

2.2.1 C2.2.1 Costes por tiempo

El sistema de cálculo de costes por tiempo se basa en el cálculo del número de horas de atención que necesita la persona con discapacidad intelectual por parte de la familia y en el precio por hora establecido por el mercado.



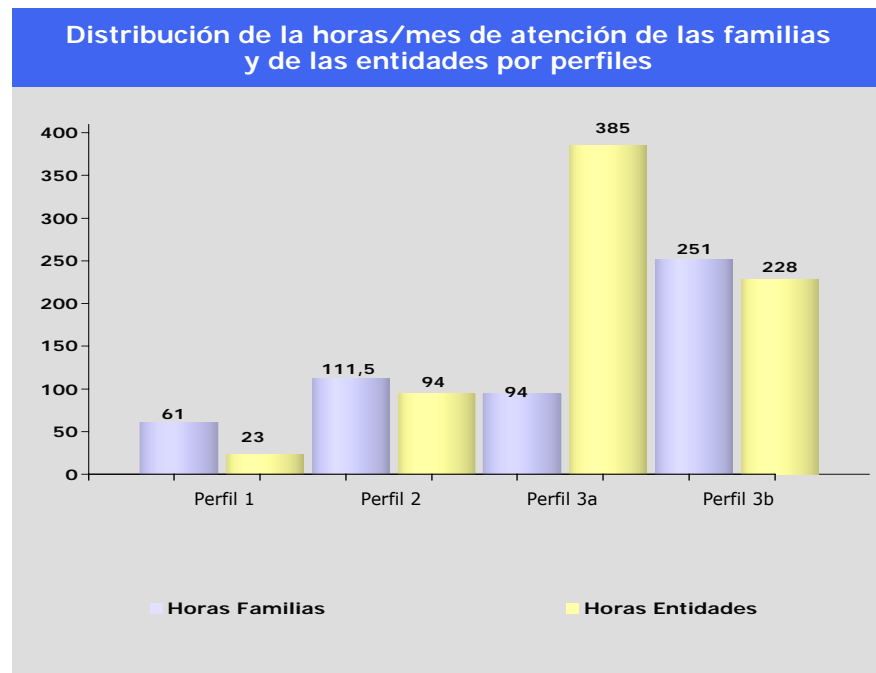
Para calcular del número de horas de atención personal se buscará identificar aquellas actividades de la vida cuya ejecución correcta por parte de una persona con discapacidad intelectual, exija de un apoyo personal.

Tras analizar las distintas alternativas de identificación de este tipo de variables, se decide utilizar una de las escalas existentes en la actualidad para evaluar las necesidades de las personas con discapacidad, la escala de intensidad de apoyos (**Escala SIS**, *Supports Intensity Scale*).

La escala SIS permite identificar aquellas actividades para las cuales las PDI necesitan apoyos de terceros y el tiempo necesario para dar dichos apoyos.

Una vez determinada las necesidades de apoyo se definió, mediante un panel con expertos, el número de horas totales de atención, partiendo de la frecuencia y el tiempo diario de apoyo para cada uno de los perfiles definidos.

Posteriormente se aplicó un factor de corrección al total de horas de atención para obtener únicamente el total de horas de atención por parte de la familia: las horas de atención restantes corresponden a aquéllas cuyo tiempo de atención corresponde a las entidades/centros.



El movimiento asociativo FEAPS, los servicios y prestaciones técnicas que pone a disposición de las PDI, suponen una atención especializada y de calidad, a un menor coste para las administraciones debido a la economía de escala que se genera. En el cuadro siguiente se observa el ahorro que supone el sobreesfuerzo de las organizaciones de FEAPS y de las familias a las administraciones públicas, que está entre los 422 €/año y los 24.296 €/año.

	Total (h/mes familia)	Total (h/mes entidad)	Total h/mes atención	Precio hora	Coste/año total	Coste/año familia	% coste familia/total	Coste/año entidad	% coste entidad/total
Perfil 1	61,1	23	84,1	10,25 €	10.344 €	7.515 €	73%	2.829 €	27%
Perfil 2	111,6	94	205,6	10,25 €	25.289 €	13.727 €	54%	11.562 €	46%
Perfil 3a	94,1	385	479,1	10,25 €	58.929 €	11.574 €	20%	47.355 €	80%
Perfil 3b	251,4	228	479,4	10,25 €	58.966 €	30.922 €	52%	28.044 €	48%

	Coste/año plaza *	Valor añadido total/año	Valor añadido familia/año	Valor añadido entidad/año
Perfil 1	8.802 €	1.542 €	1.121 €	422 €
Perfil 2	13.928 €	11.360 €	6.166 €	5.194 €
Perfil 3a	28.696 €	30.234 €	5.938 €	24.296 €
Perfil 3b	28.696 €	30.271 €	15.874 €	14.397 €

* Elaboración propia tomando como referencia el precio máximo/módulo de Aragón

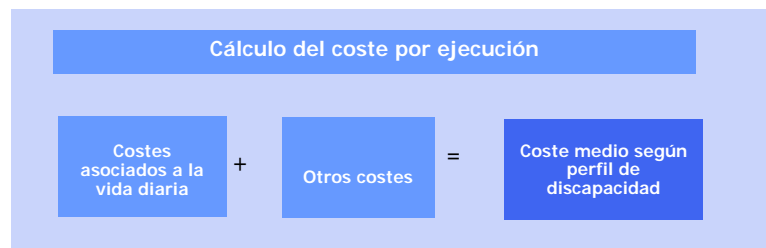
Una vez calculado el número de horas de atención prestada por la familia para cada perfil el siguiente paso es determinar la cuantía económica a asignar a la hora. En el panel de expertos se acordó tomar como referencia el salario medio del cuidador en el sector servicios sociales, 10,25€/hora².

Tabla con el total de horas y coste medio por tiempo del apoyo de la familia por perfil (2008)

	Total (h/mes familia)	Precio hora	Total € mes	Total € anual	Incremento coste ³
Perfil 1	61,1	10,25	627	7.521	100
Perfil 2	111,6	10,25	1144	13.725	182
Perfil 3a	94,1	10,25	964	11.571	154
Perfil 3b	251,4	10,25	2577	30.922	411

2.2.2 Costes por ejecución

El sistema de cálculo de costes por ejecución se basa en la suma de los diferentes costes asociados por la compra de un producto o servicio derivado de tener una DI y, por tanto, no contemplados en el coste por tiempo.



Variables de Costes

- **Costes adicionales asociados a la vida diaria**

- Material ortopédico
- Ropa
- Ocio
- Cuidados e higiene
- Transporte

- **Otros:**

- Gasto farmacéutico
- Gestión temas legales
- Copago por servicios

Este tipo de variables de coste carece de información bibliográfica que respalde la cuantificación económica e intentar cuantificarlas con rigurosidad científica exigiría estudios específicos.

Así, para no perder rigurosidad en la medición de este grupo de variables, se eliminarán aquellos aspectos que, a pesar de tener la certeza de que son un coste extra para las familias de personas con discapacidad intelectual, no se pueda definir de forma clara el coste económico que suponen.

En este apartado, el apoyo del grupo de expertos ha sido de una importancia muy significativa.

² Encuesta EPA 2002. Precio actualizado con IPC 2008

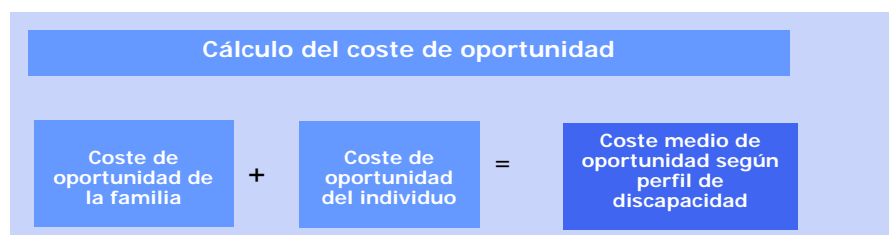
³ Cálculo tomando como base 100 el perfil 1

Costes medios por ejecución⁴

	PERFIL 1	PERFIL 2	PERFIL 3a	PERFIL 3b	Media
Material Ortopédico	42 €	42 €	42 €	42 €	42 €
Ropa	- €	681 €	681 €	681 €	511 €
Higiene y cuidado	- €	435 €	- €	435 €	218 €
Ocio	210 €	210 €	210 €	210 €	210 €
Transporte	452 €	556 €	- €	556 €	391 €
Total	705 €	1.925 €	934 €	1.925 €	1.372 €
Gasto farmacia y parafarmacia	- €	423 €	133 €	133 €	172 €
Dentista	- €	- €	- €	- €	- €
Gestión de temas legales	90 €	90 €	90 €	90 €	90 €
Copago	2.120 €	2.120 €	4.598 €	2.472 €	2.827 €
Total	2.210 €	2.633 €	4.820 €	2.695 €	3.090 €
Total anual	2.915 €	4.559 €	5.754 €	4.620 €	4.462 €
Incremento por perfil⁵	100%	156%	197%	159%	

2.2.3 Costes de oportunidad

Los costes de oportunidad de las personas con DI son muy diversos y algunos de ellos muy difíciles de calcular. En este estudio se han tenido en cuenta únicamente aquellos costes ocasionados en el ámbito laboral.



2.2.3.1 Costes de oportunidad del individuo

Los niveles de desempleo o las tasas de población activa en el colectivo de personas con DI constatan importantes diferencias, en el ámbito laboral, entre las personas con discapacidad intelectual y el resto de la población. Las consecuencias de la falta de un salario, o de algún tipo de ganancia económica, hace que la autosuficiencia y la participación social se encuentren todavía más comprometidas.

Para la cuantificación del coste de oportunidad del individuo se diseñó un escenario ideal, es decir, cuál sería el valor de los ingresos salariales si el colectivo de personas con discapacidad intelectual tuviese las mismas oportunidades laborales que el resto de personas en España y, un escenario real, es decir, una foto de la situación a 2008 de los ingresos salariales que tiene el colectivo de PDI, según su capacidad de trabajo. El coste de oportunidad se determina como la diferencia entre ambos.

⁴ Algunos de los costes considerados se mantienen para todos los perfiles, debido a que en general los perfiles más bajos tienen una frecuencia de uso menor que la de perfiles más altos, hecho que compensa el coste.

⁵ Cálculos tomando como base 100 el perfil 1

$$\text{Situación ideal} - \text{Situación actual} = \text{Valor del coste de oportunidad del individuo}$$

Situación IDEAL			
	Perfil 1	Perfil 2	Perfil 3a
Salario mercado abierto	20.158	20.158	20.158
Prestación por desempleo	11.347	11.347	11.347
Salario medio total	15.752	15.752	15.752

Situación REAL			
	Perfil 1	Perfil 2	Perfil 3a
Salario mercado abierto	14.933	0	0
Prestación por desempleo	4.549	0	0
Salario en CEE	9.500	9.500	0
Salario medio total	9.661	3.167	0

Coste de oportunidad medio total (€)	6.092	12.586	15.752
--------------------------------------	-------	--------	--------

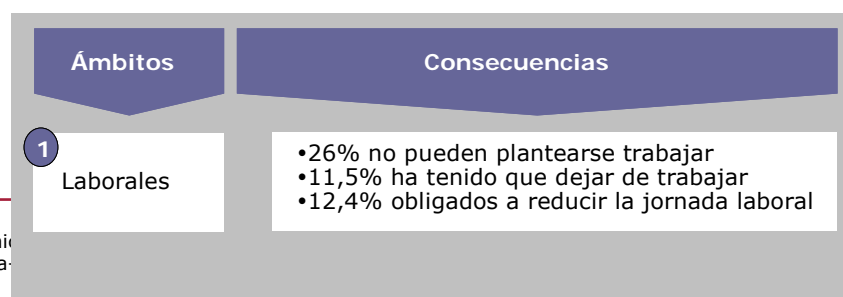
2.2.3.2 Costes de oportunidad de la familia

Dentro del coste de oportunidad de la familia se incluyen las actividades, tanto de tiempo como económicas, que no puede realizar al tener que ocuparse en prestar apoyos a la persona con DI.

Dado lo innovador que supone el imputar este tipo de coste, habitualmente asumido por las familias como "algo natural" a la institución familiar, los resultados globales también se presentarán sin tener en cuenta este coste

Tiempo: el coste de oportunidad por tiempo no se va a considerar en este apartado al haber sido incluido anteriormente (en la valoración de las necesidades de apoyo) donde se determinaba el coste para la familia en este ámbito.

Económicas: se refiere a la pérdida de oportunidades laborales, ya que en muchas de las familias, con una PDI, al menos uno de los dos cónyuges deja o disminuye su vida laboral.



No se contempla, por la dificultad de cuantificación de forma fiable, la pérdida de oportunidad en formación, compra de activos, calidad de vida, derivados de la necesidad de inversión continua que genera la PDI.

Para el perfil 1 se asume que el sobreesfuerzo será la reducción de su salario a la mitad por reducción de la jornada laboral. Para el perfil 2 se asume que el sobreesfuerzo será la pérdida del salario medio al tener que dejar de trabajar. Para el perfil 3a no hay coste de oportunidad ya que la PDI vive en un complejo residencial y no implica una reducción de la jornada laboral de uno de los cónyuges.

Para el perfil 3b el sobreesfuerzo será también la pérdida del salario medio al no trabajar.

Sobreesfuerzo por perfil		
	Nº de PDI por perfil de discapacidad	Sobreesfuerzo anual por perfil y persona
Perfil 1	110.719	10.079 €
Perfil 2	68.419	20.158 €
Perfil 3a	0	- €
Perfil 3b	23.212	20.158 €

Además, el coste de oportunidad del individuo y de la familia se corrige según el IPC de cada CC.AA (ver resultados globales), dando resultados mucho más ajustados a la realidad socioeconómica de cada familia y de cada entorno.

COMUNIDAD AUTONOMA DE RESIDENCIA	PIB (€/hab)	% sobre PIB estatal	Total anual coste oportunidad				Media
			PERFIL 1	PERFIL 2	PERFIL 3a	PERFIL 3b	
Estatal	20.864 €	100%	16.171 €	32.744 €	15.752 €	35.910 €	25.144 €
Andalucía	16.185 €	78%	12.544 €	25.401 €	12.219 €	27.857 €	19.505 €
Aragón	22.263 €	107%	17.255 €	34.940 €	16.808 €	38.318 €	26.830 €
Asturias (Principado de)	18.395 €	88%	14.258 €	28.870 €	13.888 €	31.661 €	22.169 €
Balears (Illes)	23.275 €	112%	18.040 €	36.528 €	17.572 €	40.060 €	28.050 €
Canarias	18.935 €	91%	14.676 €	29.717 €	14.296 €	32.590 €	22.820 €
Cantabria	20.456 €	98%	15.854 €	32.103 €	15.444 €	35.207 €	24.652 €
Castilla-La Mancha	19.716 €	94%	15.281 €	30.942 €	14.885 €	33.934 €	23.761 €
Castilla y León	16.338 €	78%	12.663 €	25.641 €	12.335 €	28.120 €	19.690 €
Cataluña	24.760 €	119%	19.190 €	38.858 €	18.693 €	42.615 €	29.839 €
Comunidad Valenciana	19.151 €	92%	14.844 €	30.056 €	14.459 €	32.962 €	23.080 €
Extremadura	14.095 €	68%	10.924 €	22.120 €	10.641 €	24.259 €	16.986 €
Galicia	16.963 €	81%	13.147 €	26.622 €	12.807 €	29.196 €	20.443 €
Madrid (Comunidad de)	27.308 €	131%	21.165 €	42.857 €	20.617 €	47.001 €	32.910 €
Murcia (Región de)	17.423 €	84%	13.504 €	27.344 €	13.154 €	29.988 €	20.998 €
Navarra (Comunidad Foral de)	26.307 €	126%	20.390 €	41.286 €	19.861 €	45.278 €	31.704 €
País Vasco	26.382 €	126%	20.448 €	41.404 €	19.918 €	45.407 €	31.794 €
Rioja (La)	22.311 €	107%	17.292 €	35.015 €	16.844 €	38.400 €	26.888 €
Ceuta	18.990 €	91%	14.718 €	29.803 €	14.337 €	32.684 €	22.886 €
Melilla	18.733 €	90%	14.519 €	29.400 €	14.143 €	32.242 €	22.576 €

2.3 Medidas compensatorias

Las Administraciones públicas han establecido un conjunto de medidas para las PDI y sus familias, mediante una serie de deducciones, prestaciones y subvenciones, como instrumento de discriminación positiva orientado a compensar los costes asociados a la discapacidad intelectual.

Prestaciones económicas de derecho:

- LISMI: subsidio por ingresos mínimos, por tercera persona y por movilidad y compensación por gastos de transporte.
- Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia: prestaciones económicas vinculadas al servicio (se asume que las PDI con perfil 3 "severo" y 2 "moderado" acceden actualmente a estas prestaciones).

Subvenciones gratificables:

- Régimen general de subvenciones de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad y las específicas de cada CCAA.

Exenciones y bonificaciones sobre la base imponible (IRPF)

- Para el individuo
- Para la familia

El análisis de las medidas compensatorias incluirá también las específicas de cada CCAA, que han sido validadas por las federaciones autonómicas de FEAPS.

Cuadro resumen con el total anual por PDI de prestaciones, subvenciones y deducciones para cada Comunidad Autónoma (2008)

COMUNIDAD AUTONOMA DE RESIDENCIA	Total Prestaciones				Total Subvenciones				Total deducciones de la PCDI		Total deducciones de la familia			
	Perfil 1	Perfil 2	Perfil 3a	Perfil 3b	Perfil 1	Perfil 2	Perfil 3a	Perfil 3b	Perfil 1	Perfil 2	Perfil 1	Perfil 2	Perfil 3a	Perfil 3b
Andalucía	3.330 €	14.050 €	20.019 €	13.710 €	15 €	15 €	15 €	15 €	703 €	1.043 €	50 €	50 €	50 €	50 €
Aragón	2.421 €	13.656 €	14.820 €	14.802 €	714 €	1.057 €	964 €	889 €	703 €	1.043 €	- €	- €	- €	- €
Asturias (Principado de)	674 €	14.266 €	9.915 €	13.220 €	1.416 €	1.589 €	1.675 €	75 €	703 €	1.043 €	- €	- €	- €	- €
Baleares (Illes)	4.899 €	18.561 €	12.885 €	16.260 €	- €	- €	- €	- €	763 €	1.103 €	- €	- €	- €	- €
Canarias	4.034 €	17.626 €	21.615 €	13.520 €	- €	- €	- €	- €	703 €	1.043 €	- €	- €	- €	- €
Cantabria	674 €	14.266 €	9.915 €	13.220 €	719 €	719 €	719 €	1.225 €	703 €	1.043 €	- €	- €	- €	- €
Castilla-La Mancha	5.114 €	18.706 €	9.915 €	13.220 €	1.013 €	1.973 €	5.130 €	1.920 €	703 €	1.343 €	- €	300 €	300 €	300 €
Castilla y León	674 €	14.266 €	9.915 €	13.220 €	628 €	600 €	1.888 €	28 €	703 €	1.043 €	- €	- €	- €	- €
Cataluña	4.265 €	18.597 €	17.042 €	14.521 €	396 €	396 €	5.068 €	358 €	703 €	1.043 €	- €	- €	- €	- €
Comunidad Valenciana	674 €	14.266 €	9.915 €	13.220 €	1.053 €	1.093 €	4.183 €	1.000 €	703 €	1.043 €	- €	200 €	- €	- €
Extremadura	674 €	14.266 €	9.915 €	13.220 €	698 €	355 €	384 €	445 €	703 €	1.043 €	- €	- €	- €	- €
Galicia	5.856 €	19.998 €	18.445 €	22.300 €	63 €	63 €	63 €	63 €	703 €	1.043 €	- €	- €	- €	- €
Madrid (Comunidad de)	1.986 €	16.318 €	21.777 €	15.272 €	630 €	630 €	359 €	630 €	703 €	1.043 €	900 €	900 €	900 €	900 €
Murcia (Región de)	2.295 €	16.398 €	11.807 €	15.292 €	765 €	1.275 €	225 €	1.275 €	703 €	1.043 €	- €	- €	- €	- €
Navarra (Comunidad Foral de)	11.316 €	15.569 €	10.643 €	16.555 €	3.933 €	3.933 €	5.480 €	3.495 €	703 €	1.043 €	- €	- €	- €	- €
Pais Vasco	4.717 €	19.123 €	14.422 €	17.845 €	- €	- €	- €	- €	1.303 €	1.963 €	460 €	460 €	460 €	460 €
Rioja (La)	808 €	14.401 €	30.294 €	13.354 €	58 €	70 €	21 €	70 €	703 €	1.043 €	- €	- €	- €	- €
Ceuta	- €	14.266 €	12.172 €	13.220 €	- €	- €	- €	- €	703 €	1.043 €	- €	- €	- €	- €
Melilla	- €	14.266 €	12.172 €	13.220 €	- €	- €	- €	- €	703 €	1.043 €	- €	- €	- €	- €
Media total	3.116 €	16.374 €	14.585 €	15.124 €	550 €	626 €	1.190 €	522 €	814 €	1.227 €	127 €	150 €	140 €	140 €

3 Presentación de resultados

Para determinar el sobreesfuerzo económico de las PDI y sus familias se aplica la siguiente fórmula para cada uno de los perfiles y por CC.AA.

$$\text{Índice del sobreesfuerzo económico} = \text{Índice del sobreesfuerzo económico} = \Sigma \text{ Costes} - \Sigma \text{ Medidas compensatorias}$$

Para este estudio se presentan dos resultados posibles, según se incluya el coste de oportunidad de la familia o no.

1. **Sin coste de oportunidad de las familias:** el sobreesfuerzo medio económico de las PDI se sitúa en 19.271 € anuales, cuyo detalle es el siguiente:

sin coste de oportunidad familia	
SOBRESFUERZO 2008	
	11.920 €
	12.493 €
	17.161 €
	35.507 €
	19.271 €

	Total Costes 2008			Total
	Tiempo	Ejecución	Oportunidad	
Perfil 1	7.521 €	2.915 €	6.092 €	16.528 €
Perfil 2	13.725 €	4.559 €	12.586 €	30.870 €
Perfil 3a	11.571 €	5.754 €	15.752 €	33.077 €
Perfil 3b	30.922 €	4.620 €	15.752 €	51.294 €
Media	15.935 €	4.462 €	12.546 €	32.942 €

	Total Medidas Compensatorias 2008
Perfil 1	4.794 €
Perfil 2	18.522 €
Perfil 3a	16.094 €
Perfil 3b	15.909 €

Las medidas compensatorias no varían.

El total del sobreesfuerzo anual económico por PDI por CC.AA es el siguiente:

CCAA DE RESIDENCIA	SIN COSTE DE OPORTUNIDAD DE LA FAMILIA Sobreesfuerzo anual por PDI				
	Perfil 1	Perfil 2	Perfil 3a	Perfil 3b	Media
Andalucía	11.064 €	12.889 €	9.460 €	33.986 €	16.850 €
Aragón	13.098 €	15.957 €	18.349 €	36.659 €	21.016 €
Asturias (Principado de)	13.014 €	12.482 €	19.623 €	36.135 €	20.314 €
Balears (Illes)	11.570 €	12.660 €	22.012 €	36.855 €	20.774 €
Canarias	11.228 €	11.037 €	10.005 €	36.318 €	17.147 €
Cantabria	14.313 €	14.595 €	22.135 €	36.541 €	21.896 €
Castilla-La Mancha	9.363 €	7.855 €	16.865 €	34.987 €	17.267 €
Castilla y León	13.201 €	12.230 €	17.856 €	34.629 €	19.479 €
Cataluña	12.302 €	13.183 €	13.908 €	39.356 €	19.687 €
Comunidad Valenciana	13.598 €	13.235 €	17.686 €	35.781 €	20.075 €
Extremadura	12.477 €	11.122 €	17.667 €	32.519 €	18.446 €
Galicia	8.768 €	7.413 €	11.624 €	25.986 €	13.448 €
Madrid (Comunidad de)	14.190 €	15.865 €	14.906 €	39.357 €	21.080 €
Murcia (Región de)	11.761 €	10.078 €	18.447 €	32.130 €	18.104 €
Navarra (Comunidad Foral de)	575 €	10.324 €	16.954 €	31.244 €	14.774 €
País Vasco	7.162 €	7.021 €	22.262 €	33.815 €	17.565 €
Rioja (La)	15.381 €	16.229 €	3.854 €	38.962 €	18.606 €
Ceuta	15.278 €	14.430 €	19.490 €	36.659 €	21.464 €
Melilla	15.203 €	14.275 €	19.297 €	36.465 €	21.310 €

2. Si se incluye el coste de oportunidad de las familias: el sobreesfuerzo medio económico de las PDI y sus familias se sitúa en **31.869€** anuales, cuyo detalle es el siguiente:

	SOBRESFUERZO €2008
Perfil 1	21.999 €
Perfil 2	32.651 €
Perfil 3a	17.162 €
Perfil 3b	55.666 €
Media	31.869 €

	Costes €2008			Total
	Tiempo	Ejecución	Oportunidad	
Perfil 1	7.521 €	2.915 €	16.171 €	26.606 €
Perfil 2	13.725 €	4.559 €	32.744 €	51.027 €
Perfil 3a	11.571 €	5.754 €	15.752 €	33.077 €
Perfil 3b	30.922 €	4.620 €	35.910 €	71.452 €
Media	15.935 €	4.462 €	25.144 €	45.541 €

	Medidas Compensatorias €
Perfil 1	4.608 €
Perfil 2	18.376 €
Perfil 3a	15.915 €
Perfil 3b	15.786 €
Media	12.966 €

CCAA DE RESIDENCIA	Sobreesfuerzo anual por PDI				
	Perfil 1	Perfil 2	Perfil 3a	Perfil 3b	Media
Andalucía	18.883 €	28.526 €	9.460 €	49.623 €	26.623 €
Aragón	23.853 €	37.466 €	18.349 €	58.169 €	34.459 €
Asturias (Principado de)	21.901 €	30.255 €	19.623 €	53.908 €	31.422 €
Balears (Illes)	22.814 €	35.147 €	22.012 €	59.342 €	34.829 €
Canarias	21.110 €	30.800 €	10.005 €	56.081 €	29.499 €
Cantabria	24.195 €	34.359 €	22.135 €	56.304 €	34.248 €
Castilla-La Mancha	18.887 €	26.903 €	16.865 €	54.036 €	29.173 €
Castilla y León	21.094 €	28.016 €	17.856 €	50.414 €	29.345 €
Cataluña	24.263 €	37.105 €	13.908 €	63.278 €	34.639 €
Comunidad Valenciana	22.850 €	31.738 €	17.686 €	54.284 €	31.639 €
Extremadura	19.285 €	24.740 €	17.667 €	46.136 €	26.957 €
Galicia	16.962 €	23.802 €	11.624 €	42.375 €	23.691 €
Madrid (Comunidad de)	27.382 €	42.249 €	14.906 €	65.741 €	27.382 €
Murcia (Región de)	20.177 €	26.912 €	18.447 €	48.963 €	28.625 €
Navarra (Comunidad Foral de)	13.284 €	35.741 €	16.954 €	56.661 €	30.660 €
País Vasco	19.906 €	32.510 €	22.262 €	59.304 €	33.496 €
Rioja (La)	26.158 €	37.784 €	3.854 €	38.962 €	26.690 €
Ceuta	24.451 €	32.777 €	19.490 €	55.007 €	32.931 €
Melilla	24.252 €	32.374 €	19.297 €	54.565 €	32.622 €

4 Conclusiones

1. La discapacidad intelectual en cualquier grado supone un agravio importante, para la propia persona y para la familia, incluso si sólo analizamos el tiempo adicional de apoyo de la familia
2. Este coste adicional de atención no se ve compensado por las prestaciones previstas por las AA.PP. Esto es especialmente claro entre aquellas familias con hijos con discapacidad intelectual leve, que por necesitar sólo de apoyos muy intermitentes, están excluidos del derecho a las prestaciones de la "Ley de Autonomía Personal".
3. El coste de oportunidad de las familias es un concepto poco asumido en nuestra sociedad, donde la familia asume "obligaciones morales" en el cuidado de sus familiares directos. El agravio económico comparativo es especialmente significativo, 35.507 €, en el caso de no incluir el coste de oportunidad de las familias, y 55.666€, si lo incluye, para aquellas familias cuyos miembros con discapacidad intelectual severa que viven en el domicilio.
4. La existencia del movimiento asociativo de familias facilitan una atención especializada y de calidad, a un menor coste para la administración debido a las economías de escala que se generan (prestan casi el 50% del tiempo total de atención).
5. El agravio económico de las familias con una persona con discapacidad intelectual aumenta entre aquellas que viven en un entorno rural, en el que el acceso a los servicios de las entidades requiere mayores costes de transporte o supone que la familia asuma al 100% de la atención a su hijo/a con DI.
6. Las prestaciones de las Comunidades Autónomas no son homogéneas: las diferencias de importe entre las medias de las prestaciones y las inferiores según grado de discapacidad, van de los 2.700 a los 5.800 € al año.
7. El agravio económico de las familias con discapacidad intelectual tiene un efecto acumulativo año a año, que acaba incidiendo a corto plazo en la pérdida de capacidad adquisitiva y, a medio plazo, en la descapitalización de las familias.
8. La tasa de actividad y de paro de las personas con discapacidad intelectual triplica la media estatal para el conjunto de los ciudadanos, incidiendo en los costes de oportunidad de las personas con DI.
9. La tasa de paro y el agravio económico que supone la discapacidad intelectual es una limitación más que dificulta llevar una vida independiente y autónoma mediante servicios específicos como pisos con apoyo o pisos tutelados.
10. La falta de información de calidad sobre condiciones de vida, empleo, residencia y prestaciones dirigidas a las PDI, dificulta enormemente una correcta planificación de las necesidades y servicios a las entidades y las familias, y distorsiona la percepción de las condiciones de vida de la PDI y su familia por parte de los poderes públicos y de la sociedad.

11. El agravio económico que hoy tiene la familia en cuyo seno vive un miembro con DI es asumido por los propios familiares y se traduce también en una pérdida de la calidad de vida familiar imposible de cuantificar económicamente.
12. Se da con carácter acumulativo, "una deuda moral" con el movimiento asociativo de personas con discapacidad intelectual. Las familias y el movimiento asociativo están asumiendo el sobreesfuerzo que permite a la persona con discapacidad intelectual realizar las actividades de la vida, ante la ausencia de suficientes recursos y de suficientes medidas compensatorias. El estudio cifra entre los 422 €/año, en el caso del perfil 1 o leve, y los 24.296, perfil 3 o severo que vive en un complejo residencial, el valor añadido que para las personas con discapacidad intelectual genera la mera existencia del movimiento asociativo en tanto en cuanto prestador de servicios para este colectivo.



Avenida del General Perón nº 20, 1ª
28020 MADRID
Tel. (34) 91 5567413
Fax. (34) 91 5974105
e-mail: feaps@feaps.org
www.feaps.org



ANTARES 
consulting